



FONDOS OPERATIVOS

OBJETIVOS DE CONTROL Y
PROGRAMA DE AUDITORÍA

LA AUDITORÍA DE CUENTAS

La **Ley 22/2015, de 20 de julio**, de Auditoría de Cuentas indica, en su preámbulo, respecto de la actividad de la auditoría de cuentas que:

1. “Esta actividad, por su **contribución a la transparencia y fiabilidad de la información económico financiera** de las empresas y entidades auditadas, constituye un elemento consustancial al sistema de economía de mercado recogido en el artículo 38 de la Constitución”.
2. “La actividad de auditoría de cuentas se caracteriza por la relevancia pública que desempeña al **prestar un servicio a la entidad revisada y afectar e interesar no sólo a ésta, sino también a los terceros que mantengan o puedan mantener relaciones con la misma**, habida cuenta de que todos ellos, entidad auditada y terceros, pueden conocer la calidad de la información económica financiera auditada sobre la cual versa la opinión de auditoría emitida”.

Los objetivos del control para las ayudas a los Fondos Operativos se centran en los siguientes aspectos:

1. Beneficiarios. Requisitos de la Organización de Productores.
2. Socios de la OP.
3. Programa Operativo. Aprobación y modificaciones
4. Dotación, Financiación y Gestión del Fondo Operativo
5. Valor de la Producción Comercializada (VPC).
6. Ejecución y Justificación de la anualidad(es) del PO.
7. Solicitud, Pago y Contabilización ayuda.

Para la consecución de estos objetivos se prevén los siguientes procedimientos de auditoría y una serie de pruebas para su ejecución:

OBJETIVO 1.

Verificar el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios (OPFH), que ha sido debidamente reconocida y que de los documentos de la Entidad se desprende que cumplía los requisitos y obligaciones previstas en la normativa aplicable y que estos se siguen cumpliendo, especialmente, por lo que respecta al nivel mínimo de comercialización, las actividades a desarrollar, el n° de socios y el control democrático de la OPFH, así como, el resto de condiciones y requisitos previstos en el Reglamento (UE),

PROCEDIMIENTO 1

Comprobar que la OP ha sido debidamente reconocida por la Autoridad Competente y para una de las categorías establecidas.

PROCEDIMIENTO 2

Comprobar que la estructura y funcionamiento de la OP se adecúa a lo establecido .

PROCEDIMIENTO 3

Verificar que la actividad principal de la OP.

OBJETIVO 2

Regularidad y permanencia de los Socios de la Organización de Productores

2.1

Regularidad de los socios productores declarados. Para una muestra de socios, determinada conforme a los criterios de riesgos planificados, comprobar que reúnen los requisitos establecidos en la normativa CEE

2.2

Permanencia: Reembolso de ayudas a las inversiones individuales. Comprobar el cumplimiento Obligaciones

OBJETIVO 3

PROGRAMA OPERATIVO. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

PROCEDIMIENTO 3.1

Comprobar que ha sido aprobado el Programa Operativo conforme al artículo 33 del Reglamento (UE) 2017/891 presentado por la Organización de Productores en el plazo previsto.

PROCEDIMIENTO 3.2

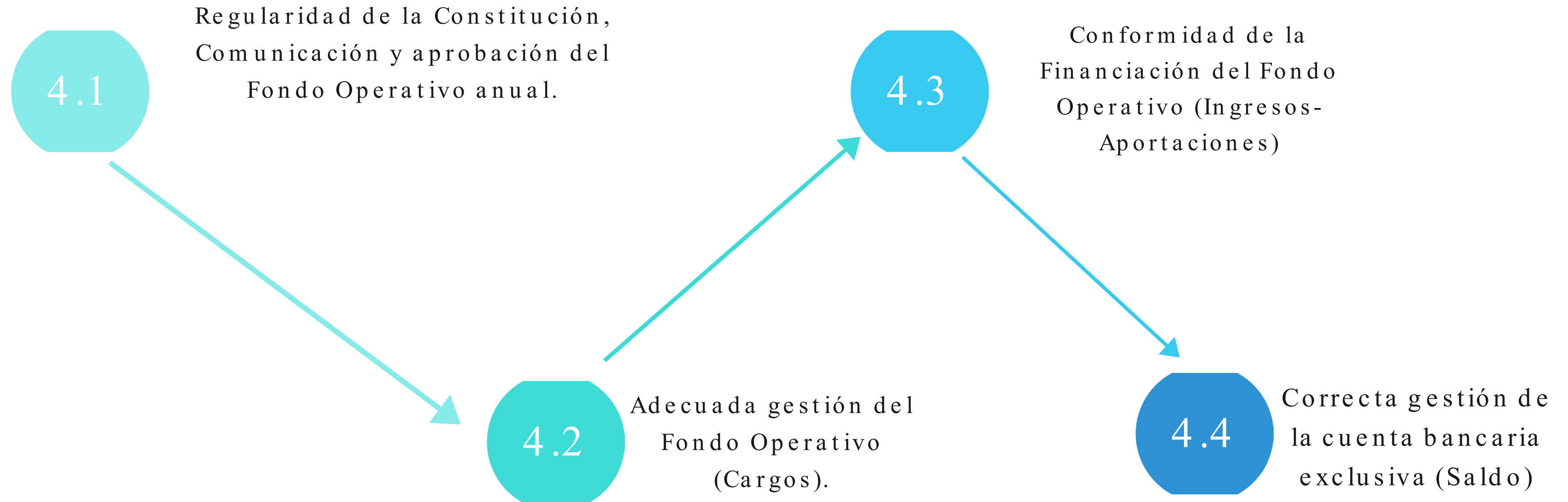
Respecto a las anualidades auditadas comprobar si, en su caso, las correspondientes anualidades del Programa Operativo fueron modificadas antes del inicio de las mismas.

PROCEDIMIENTO 3.3

Respecto a las anualidades auditadas comprobar si, en su caso, las correspondientes anualidades del Programa Operativo fueron modificadas durante la ejecución de las mismas.

OBJETIVO 4

CONSTITUCIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO



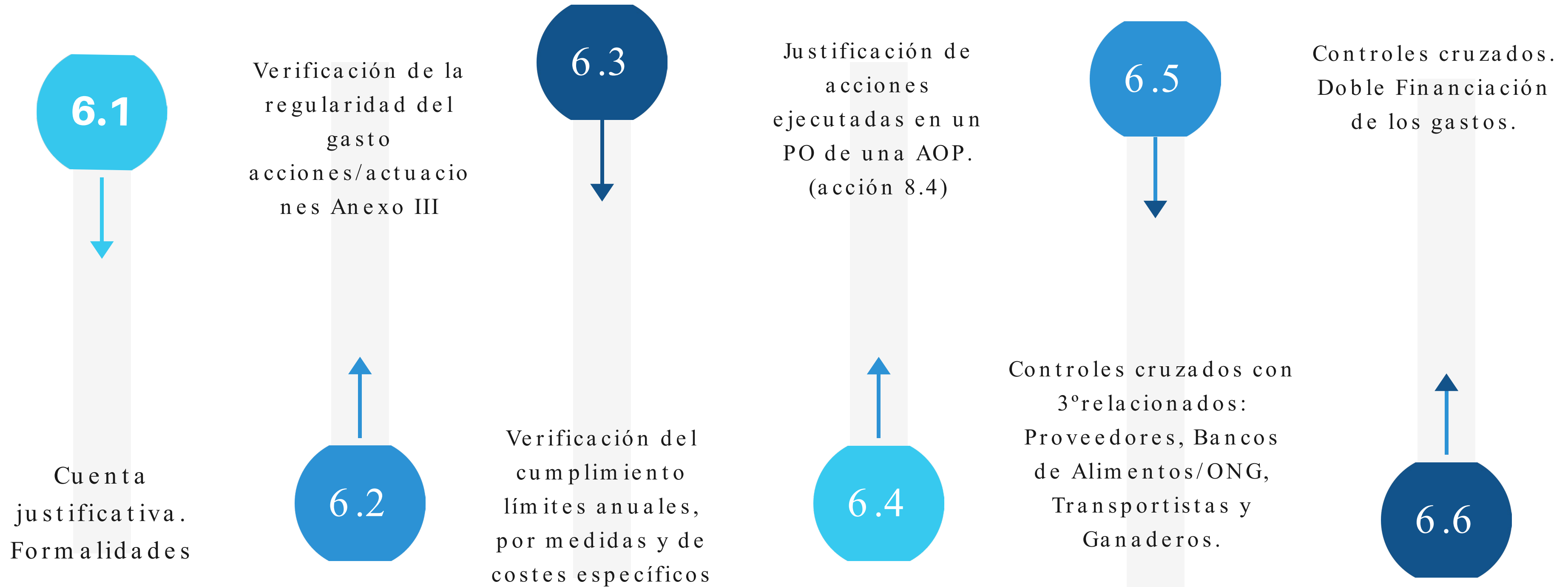
OBJETIVO 5

CORRECTA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA (VPC)

PROCEDIMIENTO 5.1	PROCEDIMIENTO 5.2	PROCEDIMIENTO 5.3	PROCEDIMIENTO 5.4	PROCEDIMIENTO 5.5
Requisitos formales sobre el VPC declarado	Exactitud de los cálculos para la determinación del VPC	Conciliación de los importes declarados para determinar el VPC con los registros de la OP	Conciliación de los importes declarados para determinar el VPC con los registros de la filial (art.22.8 R(UE)2017/891), si para el VPC se ha utilizado el valor comercializado en la fase de salida de la filial	Controles cruzados con 3º relacionados: Proveedores, Bancos de Alimentos/ONG, Transportistas y Ganaderos.

OBJETIVO 6

EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ANUALIDADES DEL PO CONTROLADAS



OBJETIVO 7

SOLICITUD, PAGO Y CONTABILIZACIÓN DE LA AYUDA

Anticipos

Ayuda Parcial



Cobro y
contabilización de
las ayudas

Saldo de la ayuda



MUCHAS GRACIAS